



ORDO FRANCISCANUS SAECULARIS

Consilium Internationale

Via Vittorio Putti, 4/int. 6 - 00152 Roma

Tel. +39 06.45471722 Fax +39 06.45473094

E-mail: ciofs@ciofs.org

www.ciofs.org

Prot. N. 2148/10

Circ. 15/08-14

Roma, 15 de marzo de 2010

A los Consejos Nacionales OFS
A los Consejeros Internacionales OFS

Queridos hermanos y hermanas:

¡El Señor os dé su paz!

El 8 de diciembre de 2010 celebraremos el décimo aniversario de la aprobación definitiva de nuestras Constituciones Generales. Se trata de un evento importante, que ha concluido el proceso de renovación de la legislación de la Orden seglar que se ha prolongado -en sus varias fases de estudio, elaboración, comprobación, experimentación y aprobación- durante más de cuarenta años! Mientras podemos afirmar tranquilamente que la Regla paulina ha entrado en la vida concreta de nuestras fraternidades locales, quizá las Constituciones Generales todavía no sean bien conocidas y frecuentemente no encuentran su plena aplicación. Y es una verdadera lástima porque, como escribía el Ministro General de los Franciscanos Menores, Fr. Giacomo Bini, al transmitirnos el Decreto de la Congregación, *“las Constituciones Generales son.... un instrumento esencial y dinámico, que nos ayuda a delinear nuestra identidad y a estructurar progresivamente nuestra vida y nuestra vocación de franciscanos”*.

Con este espíritu, la Comisión Jurídica del CIOFS considera importante, para la vitalidad y el crecimiento de la OFS en el mundo, efectuar una verificación sobre el estado de actualización de los Estatutos nacionales, que representan, precisamente, el instrumento de aplicación de las Constituciones Generales en los distintos países. Para ello, necesitamos la colaboración activa de los Consejos Nacionales, ya que no todo el material es fácil de encontrar en el archivo del Secretariado CIOFS y, trabajando sólo sobre el material a disposición, nos arriesgamos a hacer un enorme trabajo y que éste no sea completo y fiable. Os mandamos, para ello, un pequeño cuestionario que os rogamos cumplimentéis y nos lo devolváis rápidamente.

El cuestionario está dividido en tres puntos, que reflejan las diferentes situaciones en las que las Fraternidades nacionales se pueden encontrar respecto al estado de su propio Estatuto:

1. Fraternidades nacionales que tienen el Estatuto debidamente aprobado con Decreto de la Presidencia CIOFS.
2. Fraternidades nacionales que tienen su Estatuto pendiente de aprobación por parte de la Presidencia CIOFS, o que tienen pendiente la actualización de su Estatuto aprobado, en su momento, por la Presidencia.
3. Fraternidades nacionales que, aun siendo constituidas, tienen todavía en curso de estudio el propio Estatuto y pendiente de enviarlo para la aprobación de la Presidencia CIOFS.

Al **primer grupo** de Fraternidades nacionales le invitamos a indicar en el cuestionario adjunto la fecha del Decreto de aprobación de su Estatuto por parte de la Presidencia CIOFS y mandar una copia del mismo al Secretariado CIOFS, junto al texto del Estatuto, en su momento aprobado en una de las lenguas internacionales y al traducido en la lengua (o lenguas) locales, y habitualmente usado.

Al **segundo grupo** de Fraternidades nacionales le invitamos a indicar la fecha de aprobación por parte de la Asamblea nacional y la fecha de envío al Secretariado CIOFS para su aprobación por parte de la Presidencia. Si se ha iniciado ya el examen con el “revisor” del texto, rogamos se nos informe la fecha de la última comunicación mantenida entre el Consejo nacional y el correspondiente “revisor”, con el fin de intervenir, si fuese necesario, para acelerar el proceso de revisión.

En el caso de que el Estatuto haya sido debidamente aprobado en su momento, pero esté pendiente de actualización, además de lo anteriormente mencionado, es importante también comunicar lo establecido para el primer grupo.

Al **tercer grupo** de Fraternidades nacionales le invitamos a indicar la fecha en la que tienen previsto someter el texto a la aprobación de su Asamblea nacional, señalando las posibles dificultades con las que se encuentran para llevar a cabo un trabajo tan importante para toda la Fraternidad nacional.

Os rogamos encarecidamente no considerar esta encuesta como una iniciativa de carácter burocrático y formal, sino de compartir la función de la Comisión jurídica, que es esencialmente la de adquirir elementos para ofrecer ayuda en vuestro servicio e intervenir, cuando fuera necesario, a superar “tiempos muertos”, alertar desatenciones, así como resolver dudas o preocupaciones. Recomendamos particularmente a los Consejeros internacionales sigan con atención este trabajo, en el ámbito de la responsabilidad que el Estatuto FIOFS les atribuye (art. 7.1.e)

Con fraterno afecto

En nombre del Ministro General
El Coordinador de la Comisión Jurídica
Tibor Kauser

Anexo 1 Cuestionario